



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2020 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 20 DE MAYO DE 2020 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE SULFOXAFLOR 12% [SC] P/V PARA EL CONTROL DE PULGÓN EN EL CULTIVO DE LA ALCACHOFA

Mediante la presente Resolución se modifica el punto SEGUNDO y el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 20 de mayo de 2020 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de sulfoxaflores 12% [SC] P/V para el control de pulgón en el cultivo de la alcachofa.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino de la Región de Murcia, la cual solicita la inclusión de la Comunidad autónoma de Murcia en la Resolución de Autorización Excepcional de 20 de mayo de 2020, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020 en las mismas condiciones de uso ya autorizadas para la Comunidad Foral de Navarra y a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, la cual solicita la inclusión de la Comunidad autónoma de Valencia en la Resolución de Autorización Excepcional de 20 de mayo de 2020, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020 en las mismas condiciones de uso ya autorizadas para la Comunidad Foral de Navarra.

**SEGUNDO.-** La autorización tendrá efecto desde el 20 de mayo hasta el 24 de junio de 2020 y desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020, excepto para las Comunidades autónomas de Murcia y Valencia que será desde el 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,  
EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara

CORREO ELECTRÓNICO: [sgmpagri@mapa.es](mailto:sgmpagri@mapa.es)

C/ ALMAGRO, 33  
28010 – MADRID  
Tfno.: 91 347 82 74  
Fax: 91 347 40 87

CSV : GEN-0b18-6174-5e54-78db-dccb-3fa5-b53d-86bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 04/08/2020 11:00 | Sin acción específica





## **ANEXO**

### **Productos fitosanitarios y condiciones de uso:**

- Productos fitosanitarios formulados a base de sulfoxaflor 12% [SC] P/V, autorizados únicamente en la Comunidad Foral de Navarra y Comunidades autónomas de Murcia y Valencia.
- Uso: Tratamiento insecticida.
- Plaga/enfermedad: Pulgón (*Capitophorus horni*, *Aphis fabae*, *Brachycaudus cardui*).
- Cultivo: Alcachofa.
- Dosis: 0,2 L producto/ha.
- Volumen de agua: 400-800 litros/ha
- Número de aplicaciones: 2.
- Tipo de aplicación: Pulverización.
- Plazo de seguridad: 7 días.

Efectos de la autorización:

- Navarra: Desde el 20 de mayo hasta el 24 de junio de 2020 y desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020.
- Murcia y Valencia: Desde el 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Nota:** En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

CORREO ELECTRÓNICO: [sgmpagri@mapa.es](mailto:sgmpagri@mapa.es)

C/ ALMAGRO, 33  
28010 – MADRID  
Tfno.: 91 347 82 74  
Fax: 91 347 40 87

---

CSV : GEN-0b18-6174-5e54-78db-dccb-3fa5-b53d-86bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 04/08/2020 11:00 | Sin acción específica

